



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:2682/2017

CÓRDOBA, 28 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que el Cr. Aldo José MARCONETTO (legajo 9458), ex Auditor Interno Titular de la UNC, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada con motivo de haberle sido aceptada su renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 5, y teniendo en cuenta dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 60118 y lo dispuesto por el artículo 90 del Decreto N° 366/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 27(veintisiete) días proporcionales a la licencia anual reglamentaria del año 2016 no gozada por el Cr. Aldo José MARCONETTO (legajo 9458), ex Auditor Interno Titular de la UNC.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Unidad de Auditoría Interna y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 415